

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Expresar preocupación por el voto en contra de la Resolución A/C.3/79/L.17/Rev.1 presentada a la Asamblea de las Naciones Unidas en el Septuagésimo noveno período de sesiones de fecha 11 de noviembre de 2024 sobre el Tema 27 del Programa Adelanto de las mujeres, "Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el entorno digital".

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional revea el su posicionamiento sobre el tema.

Silvana Micaela Ginocchio

Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar preocupación por el voto en contra de la Resolución A/C.3/79/L.17/Rev.1 presentada a la Asamblea de las Naciones Unidas en el Septuagésimo noveno período de sesiones de fecha 11 de noviembre de 2024 sobre el Tema 27 del Programa Adelanto de las mujeres, "Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el entorno digital".

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional revea el su posicionamiento sobre el tema.

El día 11 de noviembre en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se presentó a votación una resolución que propone intensificar los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el entorno digital.

El documento, entre otros argumentos, en sus considerandos expresa: *"Reafirmando también que todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y reafirmando asimismo que la discriminación por razón de sexo es contraria a la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos..."*

Profundamente preocupada por la persistente prevalencia de la violencia perpetrada contra las mujeres y las niñas en todas sus distintas formas y manifestaciones en todo el mundo, tanto en línea como en otros entornos, que no se reconoce ni denuncia tanto como se debiera, sobre todo a nivel comunitario, y por el hecho de que esté tan extendida, lo que denota unas normas discriminatorias que refuerzan los estereotipos, entre ellos los estereotipos de género y las normas sociales negativas, y la desigualdad entre los géneros y, por consiguiente, la impunidad y la falta de rendición de cuentas de sus autores, reiterando la necesidad de intensificar los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, tanto en línea como en otros entornos, en los ámbitos público y privado y en todas las regiones del mundo, y poniendo de relieve nuevamente que la violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación de sus derechos humanos y les impide disfrutarlos plenamente...

Expresando preocupación por la continuidad y la interrelación entre la violencia, el acoso y la discriminación contra las mujeres y las niñas en línea y en otros entornos, condenando el aumento de estos actos cometidos, asistidos, agravados o amplificadas por el uso de la

tecnología, como el ciberacecho o la difusión de datos privados de las niñas y, cuando no se consiente, de las mujeres, y expresando preocupación además por la magnitud de esta violencia y los importantes daños físicos, sexuales, psicológicos, sociales, políticos y económicos que causan a las mujeres y las niñas, a lo largo de toda su vida, vulnerando sus derechos y libertades...

Destacando que los hombres y los niños deben apoyar y tomar medidas concretas en pro de unas relaciones de poder más igualitarias, y destacando, por tanto, la necesidad de contar plenamente con los hombres y los niños como asociados estratégicos, aliados y beneficiarios para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y para prevenir y eliminar todas las formas de violencia sexual y de género, tanto en línea como en otros entornos, entre otras cosas combatiendo los estereotipos de género y las normas sociales negativas, como la masculinidad patriarcal, el sexismo y la misoginia"¹, por lo que:

1. Condena enérgicamente todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, que a menudo se producen de manera continuada y durante toda la vida, y su persistencia y su carácter generalizado, reconociendo que constituyen un obstáculo para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y para la plena realización de sus derechos humanos.

3. Insta a los Estados a que condenen enérgicamente todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en línea como en otros entornos, y reafirma que no deberían invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de eliminarla, y que han de aplicar, por todos los medios apropiados y sin dilación, una política encaminada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, según lo dispuesto en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;²

Medios nacionales e internacionales se han manifestado al respecto: "Argentina fue el único país de las Naciones Unidas (ONU) que votó en contra de una Resolución de la Asamblea General sobre la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas. El documento se debatió el lunes en la Asamblea General y fue aprobado por 170 países, 13 se abstuvieron mientras que el Gobierno ordenó que la delegación argentina se oponga".³

"Argentina fue el único país en rechazar en el organismo internacional una resolución para "intensificar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas", que obtuvo 170 votos a favor y 13 abstenciones...El

¹ Disponible en [https://drive.google.com/file/d/1REtyJY1RjzguVpeXthg98O-Oojzd-Kqu/view - A/C.3/79/L.17/Rev.1](https://drive.google.com/file/d/1REtyJY1RjzguVpeXthg98O-Oojzd-Kqu/view-A/C.3/79/L.17/Rev.1)

² Idem.

³ <https://www.infobae.com/politica/2024/11/14/argentina-fue-el-unico-pais-de-la-onu-que-voto-en-contra-de-una-resolucion-para-eliminar-y-prevenir-la-violencia-contra-las-mujeres/>

documento fue apoyado incluso por Estados Unidos, país al que la administración de Javier Milei suele alinearse".⁴

Es importante subrayar que la violencia opera en sinergia con la desigualdad de género y no solo como una consecuencia de ésta última, sino como mecanismo social que busca mantener a las mujeres en una situación de desventaja. Esto significa que la violencia se usa en muchos casos para "castigar" o "corregir" a mujeres cuyas actitudes o actividades supuestamente van en contra de lo que la sociedad espera de ellas (MESECVI, 2017, párr. 36).

El proyecto 2756-D-2022 "Modificaciones a la Ley 26485. Violencia Digital", el cual, el día 05/07/2023 obtuvo media sanción de esta Honorable Cámara, incorpora a la violencia digital como una modalidad de violencia contra las mujeres, promoviendo programas de alfabetización digital y buenas prácticas en el uso de las TIC y ordenando el cese de todo tipo de perturbación o intimidación y la prohibición de contacto del presunto agresor hacia la mujer que padece este tipo de violencia.

Así mismo, y atento al vacío legal en esta temática, se encuentran presentados los Proyectos de mi autoría Expte. N° 3036-D-2023, de Creación del Plan Federal de Capacitación y Sensibilización en la temática de Derechos Humanos y Seguridad Digital y Expte. N° 3887-D-2023, de Creación del Observatorio de Violencia Digital.

Conforme al Objetivo 5 de la Agenda 2030 de ONU, la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para un mundo, pacífico, próspero y sostenible. Es entonces preciso avanzar con políticas públicas hacia un cambio más rápido y visible para construir una sociedad más igualitaria en oportunidades y derechos entre los géneros y respetuosa de los derechos humanos.

Argentina a lo largo de su historia se ha destacado a nivel mundial por ser baluarte del reconocimiento, ampliación y garantía de los Derechos Humanos, no debemos resignarlos.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Micaela Ginocchio

Diputada Nacional, Catamarca

⁴ <https://www.ambito.com/politica/polemica-la-onu-la-argentina-fue-el-unico-pais-que-voto-contra-eliminar-las-formas-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas-n6082196>